

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0020584/2014

### VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Lic. Franco Paul Bonafé en el sentido que se le otorgue licencia —con goce de haberes- en el cargo de Ayudante Alumno —Cat. A- del Departamento de Matemática y Física de esta Facultad, a fin de asistir a la tercer Escuela de GPGPU para aplicaciones científicas en el Centro Atómico Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, Argentina;

### ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

10;

A lo contemplado por el Art. 12º de la Ord. 1/91 H.C.S. Res. Rec.

1600;

#### CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Encomendar y autorizar al Lic. en Qca. Franco Paul BONAFÉ (Legajo 48.124); en representación de esta Facultad, a fin de asistir a la tercer Escuela de GPGPU para aplicaciones científicas en el Centro Atómico Bariloche, en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Rio Negro, Argentina; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes a partir del 04-05-2014 y hasta el 10-05-2014; encuadrando la presente licencia con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00) y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**Artículo 2º**.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

**RESOLUCION Nº:** 

SB.ee.

. .

581

Prof. D. ALEJANDZO M. GRANADOS SECRETARIS ACADÉMICO Prof. Dra, MIRIAM C. STRUMIA DECANA

Facultad de Ciencias Químicas-UNC